

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0854

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Emb. David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores** , se ausentará del país en misión oficial, del 23 al 27 de abril de 2011, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, ?Cumbre América Latina y el Caribe (CALC)?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.